

Próxima publicación: 24 de septiembre

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de agosto de 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de agosto de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una disminución de (-)0.08 por ciento frente a la quincena inmediata anterior y una tasa de inflación anual de 3.29 por ciento. En el mismo periodo de 2018 las variaciones fueron de 0.34 por ciento quincenal y de 4.81 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> tuvo un aumento de 0.11 por ciento quincenal y de 3.77 por ciento anual; por su parte, el índice de precios no subyacente retrocedió (-)0.66 por ciento quincenal, alcanzando un incremento anual de 1.81 por ciento.

Dentro del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.15 por ciento quincenal y los de los servicios 0.07 por ciento.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios se redujeron (-)1.44 por ciento y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno (-)0.08 por ciento quincenal.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de agosto de los años que se indican

	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.31</b>	<b>0.34</b>	<b>-0.08</b>	<b>6.59</b>	<b>4.81</b>	<b>3.29</b>	<b>0.309</b>	<b>0.343</b>	<b>-0.076</b>	<b>6.588</b>	<b>4.465</b>	<b>3.287</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.20</b>	<b>0.18</b>	<b>0.11</b>	<b>5.02</b>	<b>3.60</b>	<b>3.77</b>	<b>0.149</b>	<b>0.132</b>	<b>0.086</b>	<b>3.825</b>	<b>2.651</b>	<b>2.843</b>
Mercancías	0.41	0.30	0.15	6.58	3.85	3.75	0.142	0.117	0.059	2.303	1.459	1.471
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.26	0.27	0.04	7.57	4.49	4.66	0.041	0.054	0.008	1.202	0.876	0.934
Mercancías no Alimenticias	0.53	0.33	0.27	5.76	3.32	2.81	0.101	0.063	0.052	1.101	0.583	0.537
Servicios	0.02	0.04	0.07	3.70	3.36	3.79	0.007	0.015	0.027	1.522	1.192	1.372
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.05	0.11	2.60	2.56	2.94	0.017	0.007	0.016	0.479	0.399	0.455
Educación (Colegiaturas)	1.03	1.35	0.97	4.55	5.10	4.54	0.054	0.049	0.035	0.246	0.183	0.165
Otros Servicios <sup>4/</sup>	-0.38	-0.24	-0.14	4.60	3.79	4.39	-0.064	-0.041	-0.025	0.798	0.611	0.752
<b>No Subyacente</b>	<b>0.64</b>	<b>0.86</b>	<b>-0.66</b>	<b>11.60</b>	<b>8.48</b>	<b>1.81</b>	<b>0.159</b>	<b>0.211</b>	<b>-0.162</b>	<b>2.763</b>	<b>1.814</b>	<b>0.444</b>
Agropecuarios	0.87	0.89	-1.44	14.43	0.87	3.52	0.086	0.091	-0.150	1.336	-0.030	0.362
Frutas y Verduras	1.64	2.80	-1.49	27.22	-0.83	0.02	0.064	0.128	-0.069	0.904	-0.122	0.001
Pecuarios	0.36	-0.65	-1.39	7.28	1.63	6.46	0.021	-0.037	-0.081	0.432	0.091	0.360
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.49	0.84	-0.08	9.80	13.51	0.58	0.074	0.120	-0.012	1.427	1.845	0.082
Energéticos	0.62	1.13	-0.23	11.26	18.71	-1.02	0.060	0.113	-0.022	1.039	1.668	-0.103
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.26	0.16	0.25	7.28	4.10	4.35	0.014	0.007	0.011	0.388	0.177	0.185

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.



### Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx) o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación





## NOTA TÉCNICA

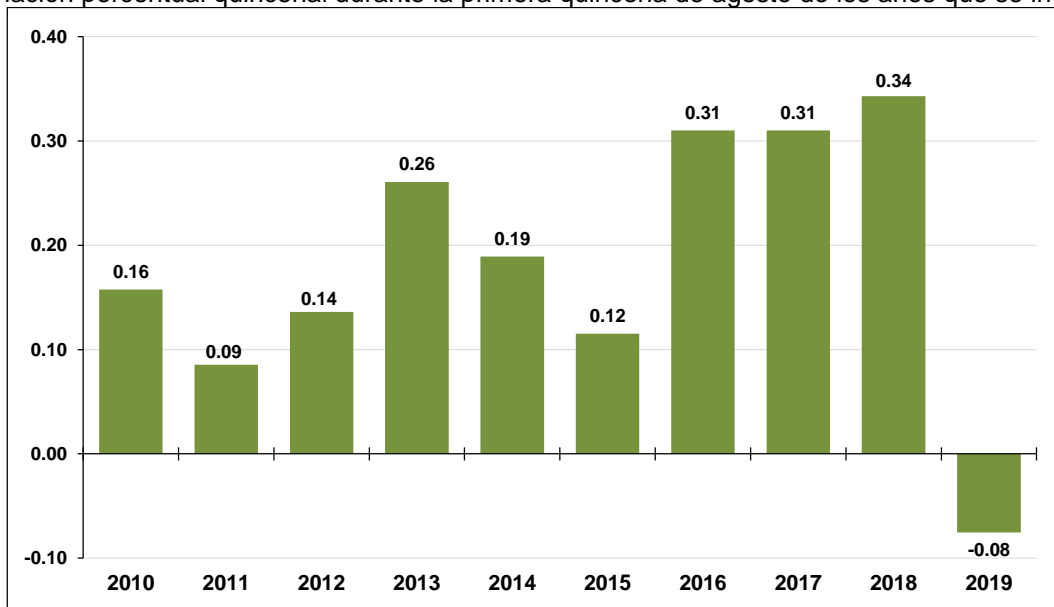
### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de agosto de 2019

#### *Índice Nacional de Precios al Consumidor*

En la primera quincena de agosto de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor retrocedió (-)0.08 por ciento respecto a la quincena que le precede. En el mismo lapso del año anterior registró un aumento de 0.34 por ciento.

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de agosto de los años que se indican



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de agosto de este año, en donde se observa que los componentes subyacente y no subyacente tuvieron una contribución al índice general de 0.086 y de (-)0.162 puntos porcentuales, respectivamente.



**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
Primera quincena de agosto de los años que se indican

	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.31</b>	<b>0.34</b>	<b>-0.08</b>	<b>6.59</b>	<b>4.81</b>	<b>3.29</b>	<b>0.309</b>	<b>0.343</b>	<b>-0.076</b>	<b>6.588</b>	<b>4.465</b>	<b>3.287</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.20</b>	<b>0.18</b>	<b>0.11</b>	<b>5.02</b>	<b>3.60</b>	<b>3.77</b>	<b>0.149</b>	<b>0.132</b>	<b>0.086</b>	<b>3.825</b>	<b>2.651</b>	<b>2.843</b>
Mercancías	0.41	0.30	0.15	6.58	3.85	3.75	0.142	0.117	0.059	2.303	1.459	1.471
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.26	0.27	0.04	7.57	4.49	4.66	0.041	0.054	0.008	1.202	0.876	0.934
Mercancías no Alimenticias	0.53	0.33	0.27	5.76	3.32	2.81	0.101	0.063	0.052	1.101	0.583	0.537
Servicios	0.02	0.04	0.07	3.70	3.36	3.79	0.007	0.015	0.027	1.522	1.192	1.372
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.05	0.11	2.60	2.56	2.94	0.017	0.007	0.016	0.479	0.399	0.455
Educación (Colegiaturas)	1.03	1.35	0.97	4.55	5.10	4.54	0.054	0.049	0.035	0.246	0.183	0.165
Otros Servicios <sup>4/</sup>	-0.38	-0.24	-0.14	4.60	3.79	4.39	-0.064	-0.041	-0.025	0.798	0.611	0.752
<b>No Subyacente</b>	<b>0.64</b>	<b>0.86</b>	<b>-0.66</b>	<b>11.60</b>	<b>8.48</b>	<b>1.81</b>	<b>0.159</b>	<b>0.211</b>	<b>-0.162</b>	<b>2.763</b>	<b>1.814</b>	<b>0.444</b>
Agropecuarios	0.87	0.89	-1.44	14.43	0.87	3.52	0.086	0.091	-0.150	1.336	-0.030	0.362
Frutas y Verduras	1.64	2.80	-1.49	27.22	-0.83	0.02	0.064	0.128	-0.069	0.904	-0.122	0.001
Pecuarios	0.36	-0.65	-1.39	7.28	1.63	6.46	0.021	-0.037	-0.081	0.432	0.091	0.360
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.49	0.84	-0.08	9.80	13.51	0.58	0.074	0.120	-0.012	1.427	1.845	0.082
Energéticos	0.62	1.13	-0.23	11.26	18.71	-1.02	0.060	0.113	-0.022	1.039	1.668	-0.103
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.26	0.16	0.25	7.28	4.10	4.35	0.014	0.007	0.011	0.388	0.177	0.185

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

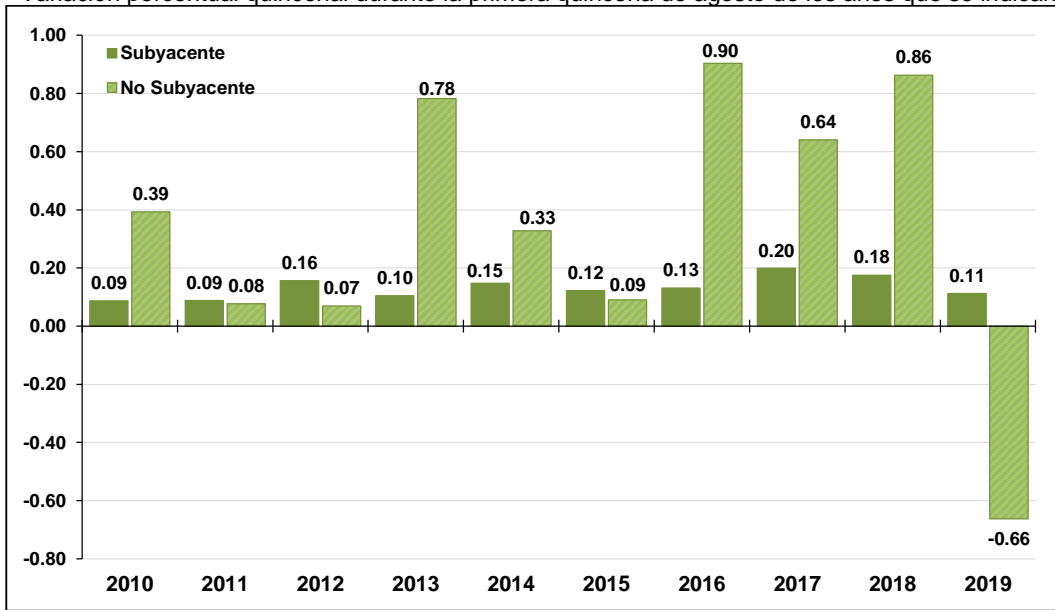
### **Índices Subyacente y No Subyacente**

La variación en la primera quincena de agosto de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.11 y de (-)0.66 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para el mismo periodo de 2018 observaron incrementos de 0.18 y de 0.86 por ciento.



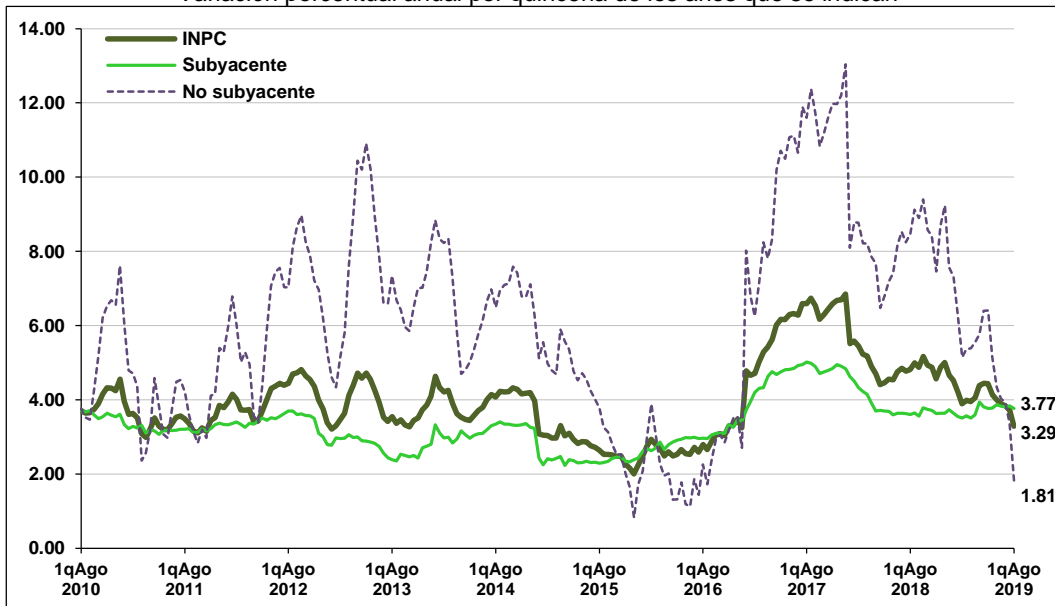
### ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de agosto de los años que se indican



### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual por quincena de los años que se indican





A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA**  
Primera quincena de agosto de 2019

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal
Huevo	3.40	0.025	Pollo	-6.26	-0.108
Universidad	1.38	0.021	Cebolla	-14.37	-0.049
Limón	18.52	0.020	Aguacate	-8.83	-0.033
Naranja	8.19	0.013	Transporte aéreo	-10.89	-0.025
Vivienda propia	0.11	0.012	Servicios turísticos en paquete	-5.72	-0.021
Preparatoria	1.85	0.011	Gas doméstico LP	-0.89	-0.017
Electricidad	0.70	0.010	Gasolina de bajo octanaje	-0.29	-0.016
Papaya	7.48	0.007	Jitomate	-2.59	-0.012
Cigarrillos	0.77	0.007	Otros alimentos cocinados	-0.99	-0.011
Otras frutas	2.71	0.007	Refrescos envasados	-0.47	-0.010

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Principales ciudades que registraron la mayor y menor variación del INPC en la quincena que se reporta.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
Primera quincena de agosto de 2019

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Tapachula, Chis.	0.75	Atacomulco, Edo. de Méx.	-0.86
Esperanza, Son.	0.34	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.50
Hermosillo, Son.	0.26	Cd. Jiménez, Chih.	-0.41
Monclova, Coah.	0.25	Acapulco, Gro.	-0.39
Cd. Juárez, Chih.	0.19	Fresnillo, Zac.	-0.36
Coatzacoalcos, Ver.	0.18	Tehuantepec, Oax.	-0.28
Mexicali, B.C.	0.18	Pachuca, Hgo.	-0.28
Aguascalientes, Ags.	0.18	San Luis Potosí, S.L.P.	-0.26
Chetumal, Q. Roo	0.18	Cuernavaca, Mor.	-0.26
Matamoros, Tamps.	0.13	Tepatitlán, Jal.	-0.25

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.



En el siguiente cuadro se muestran las principales entidades con la mayor y menor variación del INPC en la quincena en cuestión.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
 Primera quincena de agosto de 2019

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Chiapas	0.35	Estado de México	-0.37
Sonora	0.21	San Luis Potosí	-0.26
Aguascalientes	0.18	Guerrero	-0.26
Tamaulipas	0.12	Hidalgo	-0.26
Sinaloa	0.11	Morelos	-0.26

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

El comportamiento en la primera quincena de agosto de 2019 de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>2</sup>, se presenta a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
 Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de agosto de 2019 con relación a:		
	Segunda quincena de julio de 2019	Primera quincena de julio de 2019	Primera quincena de agosto de 2018
<b>INPC</b>	<b>-0.08</b>	<b>-0.01</b>	<b>3.29</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.55	-0.51	4.17
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.38	0.99	5.66
Prendas de vestir y calzado	0.56	0.92	2.57
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.06	0.09	1.26
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.07	0.07	2.80
Salud	0.22	0.40	4.43
Transporte	-0.20	-0.29	3.44
Comunicaciones	0.04	-0.13	-0.63
Recreación y cultura	-0.32	-0.59	2.25
Educación	0.98	1.05	4.54
Restaurantes y hoteles	0.00	0.30	5.16
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.33	0.49	4.48

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de julio de 2018=100) se ubicó en la primera quincena de agosto del presente año en 103.642, lo que representó una disminución de (-)0.08 por ciento respecto a la quincena inmediata anterior de 103.720.

El índice de precios de la canasta básica<sup>3</sup> reportó un alza quincenal de 0.03 por ciento, así como una tasa anual de 2.49 por ciento. En la misma quincena de 2018 las variaciones fueron de 0.40 y de 7.54 por ciento, respectivamente.

### ***Nota metodológica***

El año base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. Para dicho cálculo se cotizaron los precios en 55 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 299 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 91 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones ya procesadas dan lugar a índices de precios, con los que se generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares en el territorio nacional y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en las Encuestas Nacionales de Gastos de los Hogares 2012 y 2013 en combinación con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Herramientas* dentro del apartado *Índice Nacional de Precios al Consumidor* de su página en Internet: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>

- **Calculadora de inflación.** Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.

---

<sup>3</sup> Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>





- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, y la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas y el documento metodológico podrán ser consultados en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

